

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 29129/2018 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, mediante Resolución Interna N° 149/2023 solicita la designación del Arquitecto HECTOR DANIEL HERNÁNDEZ en 8 (ocho) horas cátedra (732) en la asignatura "Ajedrez" – Plan Variable, a partir del 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, y,

CONSIDERANDO

Que las horas fueron dictadas hasta el 31 de marzo de 2018 por el Ingeniero Pablo Bazzano, quien está adscrito al Consejo de Escuelas Experimentales.

Que el Profesor Héctor Daniel Hernández viene cumpliendo las funciones en las 8 (ocho) horas cátedra (732) en la asignatura "Ajedrez" – Plan Variable del *Gymnasium* de la U.N.T., y percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que a fojas 28 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para el cubrir las presente horas

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- - Designar al Arquitecto **HECTOR DANIEL HERNÁNDEZ**, D.N.I. N° 18.262.279, como Docente Suplente en 8 (ocho) horas cátedra (732) en la asignatura "Ajedrez" - Plan Variable del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán a los fines pertinentes.

AG

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR DE LA UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 1594 / 2023

Hoja de firmas